



PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A AGRESIONES SEXUALES

LICEO NACIONAL DE MAIPÚ

AÑO 2026



*Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile".
3º Lugar en SIMCE y 5º PSU*



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A AGRESIONES SEXUALES QUE ATENTEN CONTRA LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL ESTABLECIMIENTO.

a) Frente a una situación de vulneración sexual en contra de un/a estudiante donde el/la agresor/a es una persona externa al liceo.

¿QUÉ HACER DESDE EL ÁMBITO LEGAL?

En primer lugar, cabe aclarar que no es función del establecimiento educacional diagnosticar ni investigar el hecho de vulneración sexual o recopilar mayores antecedentes del mismo. Teniendo esto en cuenta, los pasos desde el punto de vista legal, son los siguientes:

- ❖ Se debe realizar la denuncia dentro de las 24 horas de conocido el hecho (obligación legal).
- ❖ Se debe consultar e instar a la familia a realizar la denuncia del hecho.
- ❖ En caso de que la familia se niegue o postergue la decisión de denunciar, la persona que recibió el relato o bien el director, en su calidad de representante legal de la institución, deben realizarla.
- ❖ La denuncia se realiza en Fiscalía preferentemente por la expertiz en el tema. La Fiscalía que corresponde a la comuna de Maipú queda ubicada en calle Bandera #655, comuna de Santiago, fono de contacto: 229656300. Sin embargo, también puede realizarse en la Policía de Investigaciones (PDI) o Carabineros.

ACCIONES ADMINISTRATIVAS OBLIGATORIAS:

- ❖ Procurar el desarrollo y profundización de la entrevista con el/la estudiante en un lugar privado y tranquilo.
- ❖ Si Ud. no se siente capacitado/a para recibir el relato, puede buscar apoyo de algún integrante del equipo de convivencia (transmitiendo esta necesidad con absoluta discreción).
- ❖ Registrar por escrito exactamente lo relatado por el/la estudiante, sin modificaciones, pues éste será la información con la que se iniciará la investigación.
- ❖ Luego de la entrevista con el/la estudiante, se debe dar aviso INMEDIATO al Director del Liceo, informando de manera privada y verbal lo ocurrido y entregando el reporte por escrito.
- ❖ El Director junto al equipo directivo y multidisciplinario definirán las líneas a seguir y los responsables. Siendo la denuncia un paso ineludible.



*Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile".
3º Lugar en SIMCE y 5º PSU*



RECOMENDACIONES PARA RECIBIR EL RELATO DE VULNERACIÓN SEXUAL DEL/DE LA ESTUDIANTE:

1. Generar un clima acogedor y de confianza.
2. Reafirmar al/a la estudiante que no es culpable de la situación.
3. Reafirmar que hizo bien en revelar lo que estaba pasando.
4. No emitir juicios contra el presunto agresor/a.
5. Plantear que no es posible guardar la información en secreto, pero que se manejará con discreción solo con quienes pueden ayudar en el proceso.
6. Evitar mostrarse afectado/a, pues es el/la adulto/a quien debe contener y apoyar al niño/a o adolescente.
7. No presionar al/a la niño/a para que conteste preguntas, no se debe interrumpir su relato.
8. No criticar, no hacer juicios sobre lo que pudo haber hecho el niño/a o adolescente para protegerse.
9. No sugerir respuestas.
10. No solicitar que exhiba sus lesiones.
11. No solicitar detalles de la situación (solo si el niño/a o adolescente los entrega espontáneamente).
12. No hacer promesas que quizás no se puedan cumplir (recordar que la confianza del niño/a o adolescente en el mundo adulto está fracturada y cualquier nueva decepción podría agudizar su daño emocional).
13. Señalar las posibles acciones futuras, explicando los pasos a seguir y su importancia.

NOTA: El establecimiento no debe confrontar al/a la presunto/a agresor/a, dado que esto obstruiría la investigación e incluso podría alertar a la familia de que se ha tomado conocimiento de la vulneración, lo cual pudiera llevar a que retiren al/a la estudiante del establecimiento.

b) Frente a develación de vulneración sexual ocurrida dentro del establecimiento educacional.

b.1) Por parte de un adulto/a funcionario/a del liceo

La información se manejará con total responsabilidad y cautela, evitando sobre todas las cosas exponer innecesariamente a la víctima, siendo la confidencialidad y la discreción actitudes imprescindibles.

Se debe evitar de manera efectiva todo contacto entre el/a presunto/a agresor/a y la víctima mientras dure la investigación de la presunta vulneración y se establezcan responsabilidades.



*Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile".
3° Lugar en SIMCE y 5° PSU*



El establecimiento educacional brindará toda la colaboración a la posible víctima y a su familia, tanto en el apoyo constante hacia el estudiante desde todos los estamentos del Liceo, como en la colaboración en la investigación y los peritajes que determine la Fiscalía.

Se hará seguimiento del proceso judicial y terapéutico.

NOTA: El establecimiento educacional no cuenta con las facultades jurídicas para suspender las funciones de una o un trabajador que ha sido denunciado por la familia u otra persona. Solo se apartará de las funciones al supuesto agresor en el caso de que sea decretada en su contra la medida cautelar de prisión preventiva.

b.2) Por parte de otro/a estudiante:

Se cita por separado a los padres del estudiante afectado/a y a los padres del estudiante presuntamente agresor/a para comunicarle la situación ocurrida con sus hijos/as.

Se procura separar a ambos/as estudiantes involucrados/as, evaluando medidas como la suspensión de clases o matrícula para el presunto agresor/a.

IDENTIDAD DE GÉNERO

CONCEPTOS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ESTUDIANTES TRANSGÉNERO

Es preciso, en primer lugar, puntualizar la absoluta convicción que tenemos como Liceo Nacional de Maipú respecto a que dentro de la formación integral de cada estudiante, la dignidad, el respeto y la empatía son elementos esenciales.

Considerando, además, que la violencia vivenciada en el espacio educativo constituye uno de los elementos más recurrentes en los relatos de vida de las personas trans, generando un importante daño a nivel emocional (Puche, Moreno y Pichardo, 2013) y atendiendo a que no es responsabilidad del/de la estudiante trans educar a quienes le rodean, sino que cada persona y la comunidad educativa en su conjunto tiene la responsabilidad de aprender y saber relacionarse desde el reconocimiento de nuestras diversidades, el Liceo Nacional de Maipú asume la responsabilidad de promover un contexto de convivencia saludable en el que puedan convivir todas las diversidades, enriqueciéndose en la interacción y desarrollando todo su potencial.

El MINEDUC entrega directrices para los establecimientos educacionales respecto al tema en la circular N° 0768 del año 2017.



*Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile".
3° Lugar en SIMCE y 5° PSU*



Conceptos básicos:

- ❖ **Identidad de género:** Se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo género asignado al nacer, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.
- ❖ **Heteronormatividad:** Es el régimen social y cultural que impone que la heterosexualidad sea la única sexualidad “normal”, natural y aceptada y también su correlato: la persecución y marginación de las personas no heterosexuales.
- ❖ **LGBTIQ+:** Sigla que apunta a visibilizar la diversidad sexual, representando a: Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Queer y + otros que se vayan identificando.
- ❖ **Cisgénero:** Se refiere a todas aquellas personas que su identidad de género coincide con el sexo y género asignado al nacer.
- ❖ **Trans:** Término general referido a personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con el sexo asignado al nacer.
- ❖ **Transfobia:** Temor, rechazo o aversión hacia personas trans, con frecuencia expresada mediante actitudes estigmatizadoras o comportamientos discriminatorios.

PROCEDIMIENTO PARA RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- ❖ El/la apoderado/a del/de la estudiante trans podrán solicitar al Liceo el reconocimiento de su identidad de género, medidas de apoyo y adecuaciones pertinentes a la etapa por la cual transita su hijo/a.
- ❖ Para ello y por directrices del MINEDUC dicha entrevista entre el apoderado/a y el Director del establecimiento se llevará a cabo dentro de un plazo no superior a 5 días hábiles desde la solicitud por parte del apoderado/a.
- ❖ Los acuerdos, las medidas a adoptar, la coordinación de los plazos para su implementación y seguimiento serán registrados en un acta simple firmada por todas las partes involucradas.
- ❖ Ninguna medida se implementará sin el consentimiento del/de la estudiante trans.



*Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile”.
3° Lugar en SIMCE y 5° PSU*



¿Qué constituye acoso transfóbico?

Considerando que en muchas ocasiones la discriminación se origina por el desconocimiento de ciertas temáticas, resulta relevante visualizar las conductas que denotan muestras de transfobia:

- Negarse a reconocer la identidad de género de una persona (seguir llamándola por su nombre de nacimiento, cuando la persona ha informado que quiere ser nombrada con su nombre social).
- Excluir de espacios sociales/simbólicos por la identidad de género.
- Comentarios que denoten creencia de enfermedad como origen de la transición de género de una persona.
- Realizar “bromas” o hacer preguntas íntimas a la persona.
- Cuestionar el por qué de la identidad de género de una persona.
- Forzar roles de género en las personas trans como resultado de su identidad de género (Ejemplo: “Si eres mujer, ¿por qué no usas maquillaje?”).
- Utilizar plataformas virtuales para difundir material ofensivo relativo a la identidad de género de una persona.

Frente a ello, cabe señalar que la transfobia no será tolerada y el Liceo asume el compromiso de garantizar que se respete a todos/as las personas que integran la comunidad educativa. Existiendo sanciones para quienes no contribuyan con el clima de respeto necesario para un desarrollo integral y armónico de nuestros/as estudiantes.



*Liceo Nacional de Maipú : Por la mejor Educación de Chile”.
3° Lugar en SIMCE y 5° PSU*